



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 08/2022-23



Recurrente: D. JUAN JOSÉ RIVERA ORTEGA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 10/11/2022      Acta 2223/17

#### RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club CB ZONZAMAS, con MULTA DE CIEN EUROS (100 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57.1 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no ofrecer la retransmisión del encuentro a través del live-streaming en las condiciones técnicas y con los requisitos a que hace referencia la norma X.A.10 de la NOREBA, pues el streaming no transcurre correctamente hasta en el minuto 1:36 de partido”.”

#### RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 14/11/2022

#### PARTE DISPOSITIVA:

“ESTIMAR el recurso interpuesto por D. JUAN JOSÉ RIVERA ORTEGA, actuando en nombre y representación, como Presidente, del Club BALONMANO ZONZAMAS, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 10/11/2022, Acta 2223/17, revocando el mismo íntegramente.”